

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del contrato de Prestación de Servicios de mensajería y paquetería, nacional e internacional de documentos de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, ubicadas en Av. Madero N° 344 zona centro c.p. 20000 Aguascalientes, Ags..

Partes o secciones clasificadas: Párrafo localizado en la página 01 del documento.

Fundamento legal y razones:

Página 01: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Registro Federal de Contribuyentes.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

 Ejercicio: 2016

			
CONTRATO-PEDIDO			
DIA	MES	AÑO	HOJA No. 1 DE 1
27	8	2016	
No. DE CONTRATO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	
20160508			

REF. [REDACTED]
TIPO DE ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA

EFFECTUAR ENTREGA EN:
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 344 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.
CONDICIONES DE PAGO:
30 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
SEMARNAT DELEGACIÓN AGUASCALIENTES
AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 344 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.
SMA 941228KT9

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
PROVEEDOR
FIRMA: 
REPRESENTANTE LEGAL

PARTIDA 31801

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, No 029/2016 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL" DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN AGUASCALIENTES EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y A CARGO DE ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" DESIGNA AL C. ING. BENJAMÍN EMANUEL MACÍAS ZAPATA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 27 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEBENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE LA DORMIS, SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN FORMA

QUINTA. MONTO. "LA SECRETARÍA" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LAS GUÍAS, POR UN MONTO MÍNIMO DE 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y MÁXIMO DE 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

SEXTA: FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LAS GUÍAS SE EFECTUARÁ DENTRO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO-PEDIDO EN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

SEPTIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. LA SECRETARÍA HARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A CUENTA DEL "PROVEEDOR". EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO EN EL ÁREA REQUERENTE QUE CORRESPONDA EN RAZÓN DE LA ENTREGA DE LAS GUÍAS. DEBIDAMENTE REQUISITADA Y PREVIA ENTREGA DE LOS MISMOS.

OCTAVA. ANTICIPOS. LA SECRETARÍA NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO-PEDIDO.

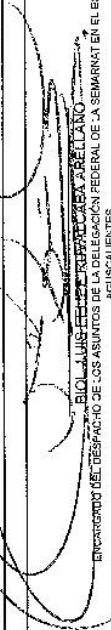
NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE EXCENTA DE POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN BASE AL ARTÍCULO 48 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ CONTRA ENTREGA DE LAS GUÍAS

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO-PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FIRMAS AUTORIZADAS

ING. BENJAMÍN E. MACÍAS ZAPATA
ENLACE ADMINISTRATIVO



ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMA EL SUBSCRIBIDO EN GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.